



Municipio de Loja

RESOLUCION GADML Nro. 186-2014

Dr. José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTON LOJA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el inciso 2 establece "... de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. ...", en concordancia con el Art. 25 que en su inciso 2 del Reglamento, establece "...El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. ..." de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, a través de oficio Nro. GAD-DOPM-2014-959-OF, el Ing. Jimmy Riofrío Neira, Director de Obras Públicas, solicita realizar la Reforma al PAC 2014 en el que se incluya: "La contratación de transporte en volquete de material pétreo proveniente de los desarenadores de los ríos Malacatos y Zamora en la Ciudad de Loja" por un valor de Veintinueve mil cuatrocientos doce 42/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$29,412.42 usd); contratación que se realizará con cargo a la partida presupuestaria 3.06.01.002.001.7.3.08.11, cuya denominación es "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería..", este valor incluye IVA, Solicitud que cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad Dr. José Bolívar Castillo.

Que, a través de oficio Nro. GAD-DOPM-2014-1012-OF, el Ing. Jimmy Riofrío Neira, Director de Obras Públicas, solicita realizar la Reforma al PAC 2014 en el que se incluya: "La adquisición de un Tanque Distribuidor de Asfalto" por un valor de Ciento veintidós mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$122,000.00 usd); contratación que se realizará con cargo a la partida presupuestaria 3.06.01.002.001.8.4.01.04, cuya denominación es

vuelve
Loja...

¡Compromiso de todos!

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal de Loja

📍 Bolívar y José Antonio Eguiguren
☎ (593-7) 2570492
✉ Casilla letra "M"

✉ alcalde@loja.gob.ec
🌐 www.loja.gob.ec
📍 Loja - Ecuador

La única definición de lo que somos ...es lo que hacemos





Municipio de Loja

"Maquinaria y Equipo", este valor incluye IVA, Solicitud que cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad Dr. José Bolívar Castillo.

Que, la presente Reforma al Plan Anual de Compras para el ejercicio económico fiscal del año 2014, contiene los objetivos, necesidades y metas institucionales, determinadas en la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja como de sus reformas, para la adquisición de bienes, para la ejecución de obra pública, de conformidad a lo que establece el Art. 25, inciso 2, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

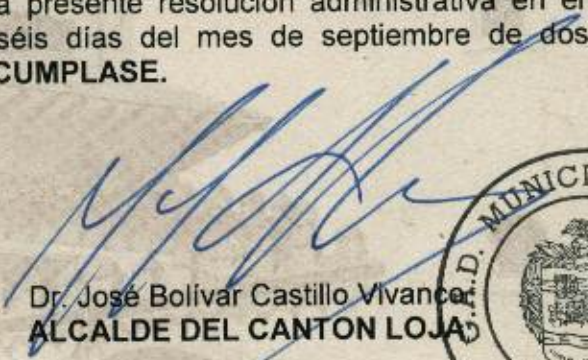
En uso de las facultades que la Constitución y la Ley me confiere:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Compras (PAC) 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, de conformidad a lo solicitado por: Ing. Jimmy Riofrío Neira, Director de Obras Públicas, funcionario del GAD Municipal de Loja, para el ejercicio económico fiscal del año 2014, por cuanto dicha reforma cumple con los objetivos y necesidades institucionales;

Art. 2.- Publíquese la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Compras (PAC) 2014, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, para el ejercicio económico del año 2014, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página Web de la entidad, para su plena vigencia;

Es dada y firmada la presente resolución administrativa en el despacho de Alcaldía, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil catorce.-
HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Dr. José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTON LOJA



**vuelve
Loja...**

¡Compromiso de todos!

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal de Loja

📍 Bolívar y José Antonio Eguiguren
☎ (593-7) 2570492
✉ Casilla letra "M"

✉ alcalde@loja.gob.ec
🌐 www.loja.gob.ec
📍 Loja - Ecuador

La única definición de lo que somos... es lo que hacemos

